# CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-180-2026

**La Administración Departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.**

## PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 17 de Noviembre de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

**1. OBJETO:** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META.**

**TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (1) MES O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 (LO PRIMERO QUE OCURRA**). El contrato tendrá un término de ejecución contado a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser suscrita máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de El Dorado (Departamento del Meta)

**2. VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos trece mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos M/Cte ($147.413.866,67).**

**3. FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

**FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un (1) UNICO PAGO correspondiente al valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL), suscripción del acta de terminación y acta de liquidación del contrato, y demás requisitos que le sean aplicables.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| No. CDP | Fecha Expedición | Trazador Presupuestal | No. CPC | Rubro Presupuestal | Situación (SSF – CFF aplica solo regalías) | Valor CDP | Valor a Ejecutar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4715 | 12/11/2026 | N/A | 83211 | 0301-2.3.40.4001.1400.004.2.3.2.02.02.008-152R | N/A | $147.413.866,67 | $147.413.866,67 |
| **TOTALES** | | | | | | $147.413.866,67 | $147.413.866,67 |

**5. ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

| CÓDIGO *UNSPSC | DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA - | VALOR |
|---|---|---|
| 80111600 | Vivienda_01 Consultoria para la elaboracion de los estudios y diseños de Vivienda de interes social destinada a la corporación de desarrollo Social- AFRODORADO, en el Municipio de le Dorado, Departamento del Meta, Departamento del Meta. | $147.413.867 |

**6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos**.**

**LA SECRETARIA DE VIVIENDA:** Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor de la propuesta económica supere el 100% del Presupuesto Oficial.
b) Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
d) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
f) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
g) Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
h) Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
i) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
j) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
k) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
l) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la **SECRETARIA DE VIVIENDA,** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
m) Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
n) Cuando el proponente modifica las especificaciones, cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
o) Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial.
p) Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la **SECRETATARIA DE VIVIENDA** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

**7. DECLARATORIA DE DESIERTA:** Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por la **SECRETARIA DE VIVIENDA** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**LA SECRETARIA DE VIVIENDA** declarará desierta la presente invitación pública cuando:

a) No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
b) Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
c) Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | 17/11/2026 10:00 * |
| **Publicación de estudios previos** | 17/11/2026 10:00 * |
| **Plazo para recepción de observaciones** | 18/11/2026 10:00 * |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes** | 18/11/2026 10:00 |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación** | 18/11/2026 6:00 PM |
| **Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado** | 18/11/2026 6:00 PM * |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 18/11/2026 7:00 PM * |
| **Presentación de Ofertas** | 20/11/2026 8:00 AM * |
| **Apertura de sobres** | 20/11/2026 8:10 AM * |
| **Informe de presentación de ofertas** | 20/11/2026 8:15 AM * |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 23/11/2026 6:00 PM * |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 24/11/2026 6:00 PM * |
| **Aceptación de ofertas** | 25/11/2026 12:00 PM * |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 25/11/2026 5:00 PM |
| **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** | 25/11/2026 6:00 PM |

**9. RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:** Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición.
*(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

**10. LIMITACION A MIPYME:**

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, durante el término del cronograma de la invitación se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta, con mínimo un año de existencia o MiPymes, cuando concurran los siguientes requisitos:

*1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:**

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
   *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1**. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

**EL PRESENTE PROCESO SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTAL O NACIONAL** al tenor de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860/2021.

**NOTA:** De acuerdo a lo ya señalado este proceso de selección se limitará exclusivamente a MiPymes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082/2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada a MiPymes, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud del proponente deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de MiPymes, además de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con la solicitud lo siguiente:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a
partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento
de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, y, por lo tanto, no será tenida en cuenta la manifestación de interés para participar en un proceso de convocatoria limitada.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal sólo aceptará las ofertas de MiPymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes.

**INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA**: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

## 11. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los estudios y diseños contemplarán la estructuración de una propuesta preliminar para veinte (20) soluciones habitacionales de Vivienda de Interés Social (VIS), mediante el diseño de tipologías de vivienda multifamiliar en altura, con áreas estimadas a partir de 40 m² por unidad habitacional o las que resulten aplicables de acuerdo con la normatividad urbanística vigente del municipio y las condiciones técnicas del proyecto. Los diseños incluirán todos los componentes técnicos, urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, ambientales, jurídicos y presupuestales requeridos para su posterior gestión, viabilización y ejecución.

Los productos técnicos a entregar se relacionan a continuación:

| DESCRIPCION | ENTREGABLE |
|---|---|
| Estudio de titulos- analisis instrumento de planeación territorial según el municipio | 1 DOCUMENTO |
| Estudio de suelos | 1 DOCUMENTO |
| Topografia del predio | 1 DOCUMENTO |
| Diseño arquitectónico tipo de vivienda VIS ( Memorias descriptivas,localización, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría) | 1 DOCUMENTO |
| Diseño urbano e implantación( Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría) | 1 DOCUMENTO |
| Diseño estructural tipo de vivienda VIS ( Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría) | 1 DOCUMENTO |
| Diseño hidrosanitario tipo de vivienda VIS ( Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría) | 1 DOCUMENTO |
| Diseño electrico tipo de vivienda VIS ( Memorias descriptivas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, APUS, estudios de mercado, planimetría) | 1 DOCUMENTO |
| Análisis ambiental( PAGA- Radicación de permisos ambientales)- Diagnostico y Analisis de Riesgo. | 1 DOCUMENTO |
| Plan de manejo de transito | 1 DOCUMENTO |
| Estructuración del presupuesto de los proyectos de vivienda VIS | 1 DOCUMENTO |
| Documento técnico en cumplimiento de las orientaciones transitorias | 1 DOCUMENTO |

**12. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio del cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

## 13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer

uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

**AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identifica las obligaciones SST y Ambientales que se relacionan a continuación:

1. Realizar la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal del contratista que estará vinculado durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá adjuntar el Formato, acta o listado de asistencia que evidencie la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal involucrado en la ejecución del contrato.

**ESPECÍFICAS:**

1. **Realizar y entregar integralmente los estudios y diseños técnicos** requeridos de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, los estudios previos, la propuesta presentada y la normatividad vigente aplicable.
2. **Adelantar el estudio de títulos y el análisis jurídico y urbanístico del predio** objeto de intervención, verificando la información registral, catastral y jurídica disponible, así como las disposiciones contenidas en el instrumento de ordenamiento territorial vigente del municipio de El Dorado. El estudio deberá identificar las condiciones de uso y aprovechamiento del suelo, índices de ocupación y construcción, aislamientos, alturas permitidas, afectaciones, restricciones, servidumbres y demás determinantes que puedan incidir en el desarrollo del proyecto habitacional.
3. **Realizar el estudio de suelos del predio**, mediante las exploraciones, ensayos de campo y laboratorio que resulten técnicamente necesarios, con el propósito de determinar las características físicas y mecánicas del subsuelo, capacidad portante, nivel freático, condiciones de estabilidad y demás parámetros requeridos para el diseño de las cimentaciones y estructuras del proyecto. El producto deberá contener el informe técnico, registros de exploración, resultados de laboratorio, análisis, conclusiones y recomendaciones de diseño. El documento deberá avalarse por el profesional competente.
4. **Ejecutar el levantamiento topográfico del predio**, identificando sus características geométricas, dimensiones, linderos, niveles, pendientes, curvas de nivel, construcciones existentes, elementos naturales, infraestructura y demás condiciones físicas relevantes para el desarrollo del proyecto. Deberá entregar el informe técnico, cartera topográfica, planos,

coordenadas y archivos digitales editables que permitan su utilización en los diseños posteriores. El documento deberá avalarse por el personal competente.

5. **Elaborar el diseño arquitectónico de las tipologías de vivienda VIS**, contemplando la propuesta de veinte (20) soluciones habitacionales multifamiliares en altura, con áreas estimadas a partir de 40 m² por unidad o las que resulten aplicables conforme a las determinantes urbanísticas y técnicas del proyecto. El diseño deberá contemplar la distribución funcional de los espacios, dimensiones, circulaciones, iluminación, ventilación, accesibilidad, condiciones de habitabilidad, seguridad y demás requisitos normativos aplicables. Se deberán entregar las memorias descriptivas, planos arquitectónicos, localización, cuadro de áreas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para su adecuada interpretación y ejecución. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
6. **Elaborar el diseño urbanístico y de implantación del proyecto**, estableciendo la disposición de las unidades habitacionales y su relación con el entorno inmediato, de acuerdo con las condiciones físicas, topográficas, normativas y ambientales del predio. Deberá contemplar, según corresponda, accesos peatonales y vehiculares, circulaciones internas, zonas comunes, espacio público, áreas de cesión, zonas de estacionamiento, áreas libres, accesibilidad y conexión con la infraestructura existente. Se deberán entregar los planos de implantación, memorias descriptivas, cuadros de áreas, memorias de cantidades, especificaciones técnicas y demás soportes técnicos correspondientes. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
7. **Elaborar el diseño estructural del proyecto de vivienda VIS**, teniendo en cuenta los resultados del estudio de suelos, las características arquitectónicas y las condiciones de amenaza sísmica del lugar de implantación. El diseño deberá contemplar el análisis y modelación estructural, dimensionamiento de los elementos, sistema de resistencia sísmica, diseño de cimentaciones y demás componentes estructurales necesarios, acompañado de memorias de cálculo, planos estructurales, detalles constructivos, especificaciones técnicas y cantidades de obra, dando cumplimiento a la normativa sismorresistente vigente. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
8. **Elaborar los diseños hidrosanitarios del proyecto**, contemplando los sistemas de abastecimiento de agua potable, redes de distribución, desagües sanitarios, redes de aguas lluvias, ventilación sanitaria y demás componentes que resulten necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades habitacionales y las áreas comunes. Los diseños deberán incluir memorias de cálculo, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos requeridos para su construcción. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
9. **Elaborar los diseños eléctricos del proyecto**, contemplando las instalaciones eléctricas internas, circuitos, tableros de distribución, acometidas, sistemas de puesta a tierra, protecciones, iluminación y demás componentes necesarios para garantizar condiciones de seguridad y funcionalidad. Los diseños deberán incluir memorias de cálculo, diagramas, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de la reglamentación técnica vigente. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
10. **Realizar el análisis ambiental del proyecto y elaborar los instrumentos de manejo ambiental que resulten aplicables**, incluyendo el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), cuando corresponda, así como la identificación de impactos, medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación, manejo de residuos, protección de recursos naturales y demás determinantes ambientales. Igualmente, deberá identificar los permisos, autorizaciones y trámites ambientales requeridos y acompañar su respectiva gestión ante las

autoridades competentes, aportando los soportes de radicación correspondientes. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.

11. **Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**, cuando resulte exigible de acuerdo con las condiciones de acceso, movilidad e intervención previstas, identificando las posibles afectaciones a la circulación vehicular y peatonal, así como las medidas de señalización, control, seguridad y manejo de tránsito necesarias para la ejecución de las futuras obras. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
12. **Elaborar el presupuesto general y detallado del proyecto de vivienda VIS**, con fundamento en los diseños definitivos y las cantidades de obra debidamente calculadas y verificadas. El presupuesto deberá discriminar capítulos, actividades, unidades de medida, cantidades, precios unitarios, costos directos, costos indirectos y demás componentes que resulten aplicables, acompañado de los respectivos análisis de precios unitarios (APU), estudios de mercado, especificaciones técnicas y memorias de cantidades, garantizando la correspondencia entre los diseños, las cantidades y el valor estimado de las obras. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
13. **Elaborar y entregar el documento técnico requerido para el cumplimiento de las orientaciones transitorias aplicables al proyecto**, incorporando la información, requisitos, soportes y componentes técnicos exigidos por las disposiciones y lineamientos correspondientes, de manera que constituya un insumo para su posterior presentación, evaluación y gestión ante las entidades competentes. Los documentos deberán avalarse por los profesionales competentes.
14. **Presentar los planos generales y de detalle de cada uno de los componentes técnicos del proyecto**, debidamente identificados, acotados, escalados y referenciados, con sus respectivos cuadros de convenciones, detalles constructivos, notas y especificaciones, garantizando que sean legibles y suficientes para la interpretación y posterior ejecución de las obras.
15. **Entregar las memorias descriptivas, memorias de cálculo, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios y estudios de mercado** correspondientes a cada uno de los componentes objeto de la consultoría, debidamente organizados y relacionados con los respectivos planos y diseños.
16. **Garantizar que los estudios y diseños sean elaborados y suscritos por profesionales idóneos y competentes en cada especialidad**, quienes deberán acreditar los títulos profesionales, matrículas y demás requisitos legales exigibles para el ejercicio de sus respectivas disciplinas, asumiendo la responsabilidad técnica por los documentos y productos que elaboren.
17. **Atender y subsanar integralmente las observaciones, inconsistencias y requerimientos técnicos formulados por la supervisión**, efectuando los ajustes, complementaciones, revisiones y correcciones que resulten necesarios para garantizar la calidad, integridad y cumplimiento de los productos contratados, sin que ello implique costos adicionales para la entidad cuando correspondan al alcance y obligaciones inicialmente pactados.
18. **Participar en las reuniones técnicas, mesas de trabajo y visitas de campo** convocadas por la supervisión, con la asistencia de los profesionales responsables de las diferentes especialidades, con el propósito de presentar avances, resolver inquietudes, coordinar los componentes del proyecto y adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de la consultoría. De cada reunión deberá suscribirse el acta correspondiente.
19. **Entregar la totalidad de los productos objeto de la consultoría en medio físico y digital**, debidamente organizados, identificados y clasificados por componente y especialidad, incluyendo los documentos en formatos PDF y los archivos editables de planos, memorias, presupuestos y demás información técnica generada, de manera que la entidad pueda consultar, revisar, actualizar y utilizar los productos entregados.

20. **Asumir los costos asociados a la elaboración, revisión, reproducción y entrega de los estudios y diseños**, incluyendo desplazamientos, levantamientos, ensayos, materiales, insumos, equipos, trámites y demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme al alcance y obligaciones establecidos en los documentos del proceso.

## 14. REQUISITOS HABILITANTES:

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

**14.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

**PERSONA NATURAL:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1). Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

   En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

   En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

   De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

   Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y

copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral de la Carta de presentación de la oferta.

2. Formato único de hoja de vida de la función pública.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM- (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. (Anexo Nº 2)
14. Declaración de multas y sanciones. (Anexo Nº 3)
15. Comprobante de afiliación o planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social o certificado de pago de la planilla correspondiente.
16. **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECLARACIÓN DEL REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES – SIGEP II**, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g. Adicionalmente, deberá cumplir con mínimo los siguientes requisitos:
    - **a)** El Tipo de Declaración deberá corresponder al “Ingreso”.
    - **b)** La fecha de publicación deberá corresponder a la vigencia “2026”.
    - **c)** La Declaración deberá dirigirse a la celebración de contratos con la entidad “Gobernación del Meta”.

Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

**PERSONA JURÍDICA:** Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1): Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el anexo número 1. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que para tal efecto así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.
Si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.
El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral de la Carta de presentación de la oferta.

2. Formato único de hoja de vida de la función pública.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

11. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM- (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. (Anexo Nº 2)
13. Declaración de multas y sanciones. (Anexo Nª 3)
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
15. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
    c. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
    d. Cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y un año más, contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
    e. Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

16. **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y DECLARACIÓN DEL REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES – SIGEP II**, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g. Adicionalmente, deberá cumplir con mínimo los siguientes requisitos:
    **d)** El Tipo de Declaración deberá corresponder al “Ingreso”.
    **e)** La fecha de publicación deberá corresponder a la vigencia “2026”.
    **f)** La Declaración deberá dirigirse a la celebración de contratos con la entidad “Gobernación del Meta”.

**Parágrafo:** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

**Parágrafo:** En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

**Parágrafo:** Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

**14.2.REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:** El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, para lo cual se determinará si es HABIL TECNICAMENTE.

**1. EXPERIENCIA:**

La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de máximo Un (01) contrato debidamente ejecutado, terminado y/o liquidado, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL O VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO**,** cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Con el contrato aportado se deberá acreditar la totalidad de los actividades que se relacionan a continuación:

1. Diseño Arquitectónico.
2. Diseño Estructural.
3. Diseño Hidrosanitario.
4. Diseño Eléctrico.

**NOTAS GENERALES:**
El oferente deberá anexar copia del contrato, copia de acta de recibo a satisfacción, copia del acta de terminación y/o acta de liquidación.

El oferente deberá diligenciar en el formato -anexo con el contrato que pretende soportar la experiencia requerida por la Gobernación, solo se evaluará los relacionados en este.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad el primer (1) contrato, relacionado en el anexo Nº 5. Independientemente de que sean presentados por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando el contrato que cumpla con lo exigido en este numeral.

El oferente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Si un oferente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Oferente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

No serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

En caso de acreditación de la experiencia con contratos suscritos con entidades de derecho privado, el oferente deberá adjuntar con su propuesta además de los documentos previamente mencionados los siguientes: factura, declaración de IVA del respectivo contrato y comprobantes de egreso.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

## 17. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

La Secretaria de Vivienda del Departamento del Meta requiere se acredite como condiciones técnicas mínimas, teniendo en cuenta el objeto, valor, magnitud y grado de complejidad del contrato a celebrar, el presupuesto oficial y los componentes del proyecto, el siguiente equipo mínimo de trabajo necesario para desarrollar la consultoría.

El proponente deberá acreditar con su propuesta los siguientes profesionales y su dedicación (hombre-mes), donde demuestren su capacidad técnica para la ejecución de la consultoría, los cuales, para acreditar su formación académica, experiencia general y específica, deberán cumplir con lo siguiente:

| **EQUIPO MINIMO DE TRABAJO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| 1 | DIRECTOR DE CONSULTORÍA | Deberá ser arquitecto y/o ingeniero civil, con especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:<br><br>Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma.<br><br>Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta profesional dado por el consejo profesional | 1 | 50% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| | | nacional de ingeniería COPNIA o consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA.<br><br>Deberá acreditar su experiencia profesional general mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar como mínimo Doce (12) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como profesional en el cargo de Director de Consultoría en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños para la construcción de vivienda VIP o VIS.<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | | |
| 2 | INGENIERO ESTRUCTURAL | Deberá ser ingeniero civil con especialización en estructuras, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:<br><br>Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma.<br><br>Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta | 1 | 50% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| | | profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA o consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA.<br><br>Deber acreditar su experiencia profesional general mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con como mínimo Diez (10) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como ingeniero integrante en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños para la construcción de vivienda o en un (1) contrato relacionado con la interventoría de un contrato de construcción.<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | | |
| 3 | ING. ELECTRICO | Deberá ser ingeniero electricista especialista en áreas afines de la ingeniería o de gerencia o dirección a proyectos, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:<br>Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma. | 1 | 20% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| | | Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.<br><br>Deber acreditar su experiencia profesional general mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con como mínimo Diez (10) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como ingeniero integrante en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños para la construcción de vivienda o en un (1) contrato relacionado con la interventoría de un contrato de construcción de vivienda .<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | | |
| 4 | INGENIERO SANITARIO Y/O HIDRAULICO | Deberá ser ingeniero sanitario y/o hidráulico y/o civil con especialización en áreas relacionadas con recursos hídricos, hidráulicos o afines, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente: | 1 | 50% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| | | Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma.<br><br>Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA o consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA.<br><br>Deber acreditar su experiencia profesional general mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con como mínimo Diez (10) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como ingeniero integrante en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños para la construcción de vivienda o en un (1) contrato relacionado con la interventoría de un contrato de construcción de vivienda.<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | | |
| 5 | INGENIERO GEOTECNISTA | Deberá ser ingeniero civil con especialización en áreas relacionadas con la geotecnia, | 1 | 50% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| | | fundaciones, y/o áreas afines, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:<br><br>Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma.<br><br>Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA o consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA.<br><br>Deber acreditar su experiencia profesional general mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con como mínimo Diez (10) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como ingeniero integrante en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños para la construcción de vivienda o en un (1) contrato relacionado con la interventoría de un contrato de construcción de vivienda.<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | | |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| 6 | INGENIERO AMBIENTAL | Deberá ser ingeniero ambiental con especialización en eficiencia energética y/o energías renovables, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:<br><br>Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma.<br><br>Poseer matricula profesional vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA o consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares CPNAA.<br><br>Deber acreditar su experiencia profesional general mediante la presentación de su tarjeta o matricula profesional, la cual deberá contar con como mínimo Diez (10) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como ingeniero integrante en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños de sistemas de generación de energías renovables o energías alternativas, o en un (1) contrato relacionado con la interventoría de un contrato de estudios y diseños en sistema de generación de energías renovables o energías alternativas.<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral | 1 | 50% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| | | correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | | |
| 7 | TOPÓGRAFO | Deberá ser tecnologo en topografía, quien deberá acreditar como mínimo lo siguiente:<br><br>Deberá acreditar títulos de formación académica mediante acta de grado o diploma.<br><br>Poseer matricula vigente demostrada a través del certificado de antecedentes o tarjeta profesional dado por el consejo profesional nacional de topografía.<br><br>Deber acreditar su experiencia general mediante la presentación de su tarjeta o matricula, la cual deberá contar con mínimo Diez (10) años de expedida.<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica como Tecnólogo en Topografía en mínimo un (1) contrato relacionado en estudios y diseños para la construcción de vivienda.<br><br>La experiencia específica del personal se podrá acreditar mediante certificaciones expedidas por entidades públicas contratantes a través de la cual se constate que hizo parte del equipo de trabajo que desarrollo el contrato.<br><br>Tratándose de certificaciones expedidas por entidades privadas o por particulares, el proponente deberá aportar certificación suscrita por la persona natural o jurídica contratante, o por el representante legal del consorcio o de la unión temporal, según corresponda, quien ostente la facultad legal para certificar y con quien se hubiere mantenido el vínculo laboral o contractual. Dicha certificación deberá acompañarse de copia del respectivo contrato entre las partes y de las planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al período de ejecución del contrato que se pretende acreditar como experiencia en la cual se evidencia el pago por parte del contratante. | 1 | 50% |

| EQUIPO MINIMO DE TRABAJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cargo** | **Perfil** | **Cantidad** | **Dedicación** |
| **TOTAL** | | | **7** | |

Para cada uno de los perfiles enunciados se deberá acreditar lo siguiente:

1. Hoja de Vida.
2. Cédula de Ciudadanía
3. Carta de Compromiso que incluya la dedicación solicitada.
4. Autorización para el tratamiento de datos personales.

NOTA 1: La formación Académica de Pregrado deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo.

NOTA 2: La experiencia profesional general se acreditará a través de la expedición de la matrícula profesional vigente o el certificado de antecedentes o la tarjeta profesional.

NOTA 3: La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones.

TRASLAPOS: Si se acredita certificaciones ejecutadas durante un mismo periodo con diferentes entidades o empresas, se contabilizará el periodo no traslapado.

**NOTAS GENERALES:**

1. Para las certificaciones en las cuales se señale únicamente el mes y el año en la fecha de ejecución contractual, la entidad a efecto de calcular el tiempo aplicará lo siguiente:

- Para la fecha de Inicio, se tomará el día treinta (30) del mes relacionado en la certificación.
- Para fecha de terminación, se tomará el primer (1°.) día del mes relacionado en la certificación.
- Si la certificación no incluye la fecha de terminación, deberá incluir el término de ejecución de este.

2. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

3. La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el interesado, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán mejorar o modificar su oferta.

4. El no cumplimiento de la experiencia del equipo de trabajo en las condiciones solicitadas o la no presentación de los soportes requeridos generarán la declaración de NO HÁBIL.

5. Si dos o más oferentes presentan las mismas personas como integrantes del equipo de trabajo anterior, la entidad territorial certificada solicitará a los oferentes que se encuentren en esta dualidad, realizar subsanación mediante documento de manifestación autenticada por el personal ofertado, en el cual identifique al oferente con quien tiene la intención de prestar sus servicios. En el caso que se

autentique la manifestación por la misma persona para ambos oferentes, prevalecerá la autenticación que se haya realizado en primer lugar.

**14.3. REQUISITO ECONOMICO HABILITANTE (Anexo Nº 4)**: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO, no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

15. **REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:** Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

**16. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

**17. CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

**18. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:**
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riego | Categoría | | |
| 1 | Especifico | Externo | Selección | Operacional | Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar | Que el proceso de selección sea declarado desierto | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Entidad | Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Secretaría de Vivienda |
| 2 | Específico | Externo | Selección | Operacional | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Proponente - Compañía de seguros | Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Secretaría de Vivienda |
| 3 | General | Externo | Selección | Operacional | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato. | Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Contratista - Compañía de seguros | Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Secretaría de Vivienda |
| 4 | General | Interno | Selección | Operacional | Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal | Raro | Catastrófico | 6 | Alto | Entidad | Cualificación del personal evaluador | Raro | Mayor | 5 | Medio | No | Secretaría de Vivienda |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilida | Impacto | Valoración del Riego | Categoría | | |
| 5 | General | Externo | Selección | Operacional | Riesgo de Colusión | La adjudicación inapropiada del contrato. | Improbable | Menor | 4 | Bajo | Contratista | Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Si | Secretaría de Vivienda |
| 6 | Específico | Interno | Selección | Operacion | Falta de conocimiento por parte de los evaluadores | Mala escogencia del proveedor. | Raro | Menor | 3 | Bajo | Entidad | Capacitación del personal | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Secretaría de Vivienda |
| 7 | Específico | Interno | Selección | Operacional | Que el expediente no se conforme correctamente | Falta de información completa dentro del proceso | Improbable | Insignificante | 3 | Bajo | Contratista | Capacitación del personal | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | No | Secretaría de Vivienda |
| 8 | General | Externo | Contratación | Operacional | La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado. | Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Contratista | Seguimiento para la suscripción del contrato | Raro | Mayor | 5 | Medio | Si | Secretaría de Vivienda |
| 9 | General | Externo | Contratación | Operacional | Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | Afecta la ejecución del contrato | Improbable | Mayor | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas | Raro | Moderado | 4 | Bajo | Si | Secretaría de Vivienda y supervisor y/o interventor designado entidad |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Riesgo social o político | Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio | Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad del personal dentro de la ejecución | Posible | Moderado | 6 | Alto | Contratista - entidad | Implementación de protocolos de seguridad | Improbable | Moderado | 5 | Medio | Si | Secretaría de Vivienda, supervisor y/o interventor designado entidad y contratista |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Demandas o reclamaciones de tipo laboral o contractual por el Incumplimiento de las obligaciones laborales, no reconocimiento de los honorarios en caso de Contrato de prestación de servicios o no provisión de los recursos necesarios para la ejecución del contrato. | No cumplimiento de las obligaciones contractuales | Posible | Menor | 5 | Medio | Contratista - Compañía de seguros | Requerir amparo del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado | Raro | Menor | 3 | Bajo | No | Contratista - Compañía de seguros |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilida | Impacto | Valoración del Riego | Categoría | | |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato. | No cumplimiento de las obligaciones contractuales | Posible | Menor | 5 | Medio | Contratista - Compañía de seguros | Requerir garantía de cumplimiento en el contrato. | Raro | Menor | 3 | Bajo | Si | Contratista - Compañía de seguros |
| 13 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Actividades derivadas del contratista con deficiente calidad y oportunidad, generadas por parte del equipo humano de trabajo, que implique una repetición o no reconocimiento de las mismas. | No cumplimiento de las obligaciones contractuales | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Contratista | Requerir garantía de cumplimiento en el contrato. | Raro | Menor | 3 | Bajo | No | Contratista - Compañía de seguros |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista | No cumplimiento de las obligaciones contractuales | Posible | Menor | 5 | Medio | Contratista - Compañía de seguros | Requerir garantía de cumplimiento en el contrato. | Raro | Menor | 3 | Bajo | Si | Contratista - Compañía de seguros |
| 15 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Enfermedades y Accidentes laborales del personal a cargo del contratista, que genere la posibilidad que no se cumplan con las obligaciones contractuales. | No cumplimiento de las metas trazadas | Probable | Moderado | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos de reemplaza de personal. | Posible | Menor | 5 | Medio | No | Secretaría de Vivienda, y contratista |
| 16 | Específico | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgo de Fuerza mayor no asegurable por ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados del terrorismo o eventos que alteren el orden público. | No cumplimiento del metas trazadas y menor valor pagado al contratista | Probable | Moderado | 8 | Extremo | Contratista y la entidad contratante. | Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos | Posible | Menor | 5 | Medio | Si | Secretaría de Vivienda, y contratista |
| 17 | Específico | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgo Financiero, derivado de la presentación de la propuesta con precios artificialmente bajos o desconocimiento de los precios del mercado por parte del contratista, lo cual puede afectar su liquidez llegando a entorpecer la prestación del servicio contratado. | No cumplimiento de las metas trazadas, lo que se deriva menor valor pagado al contratista. | Probable | Moderado | 8 | Extremo | Contratista | Revisión de la propuesta económica.<br><br>Seguimiento en el requisito de ejecución y cumplimiento de protocolos. | Posible | Menor | 5 | Medio | Si | Secretaría de Vivienda, y contratista |
| 18 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Mayores gastos administrativos y demás costos para la ejecución del contrato por parte del contratista. | No cumplimiento de las obligaciones contractuales | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Contratista | Requerir garantía de cumplimiento en el contrato. | Posible | Menor | 5 | Medio | No | Contratista - Compañía de seguros |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilida | Impacto | Valoración del Riego | Categoría | | |
| 19 | Especifico | Interno | Ejecución | Económicos | Cambios de costos en los factores que determinan el costo del servicio. | Aumento o disminución en el costo del servicio | Posible | Menor | 5 | Medio | Contratista | El contratista debe asumir los costos variados para la ejecución del contrato. | Raro | Menor | 3 | Medio | SI | Contratista |
| 20 | Especifico | Interno | Ejecución | Regulatorio | Cambios en las regulaciones que aplican al servicio a contratar. | Aumento o disminución en el costo del servicio. | Posible | Menor | 5 | Medio | Contratista | El contratista debe asumir los costos variados para la ejecución del contrato. | Raro | Menor | 3 | Medio | SI | Contratista |
| 21 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Accidente laboral (quemaduras, cortes, caídas, golpes, asfixia, intoxicación, entre otros) del personal del operador | Incapacidad de los afectados. | Posible | Menor | 5 | Medio | Contratista | Contratista asume el riesgo.<br>El contratista debe implementar todos los mecanismos de seguridad según la normatividad vigente. | Raro | Menor | 3 | Medio | SI | Contratista |

**19. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA (TÉRMINO) | APLICA - NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Calidad del Servicio | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | APLICA |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes | Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo | Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo | Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más | NO APLICA |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Igual a su ejecución y tres (3) años más | APLICA |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015. | Igual a su ejecución | NO APLICA |

**APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

**20. VIGENCIA:** La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**21. ADJUDICACIÓN:** Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARIA DE VIVIENDA** una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, **LA SECRETARIA DE VIVIENDA**, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**ANEXO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Fecha: _____

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE VIVIENDA
Ciudad

REF.: **MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-180-2026 OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META"**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la **MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-180-2026** cuyo objeto consiste en la **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META".**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del abierto de referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento
2. Que la vigencia de mi propuesta es por el término de _____
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
7. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

8. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
8.1 Adenda No. _____ del ____ de ____ de _____.
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
9.1 Respuestas del ____ de ____ de _____.
10. IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____ _____
Cédula de ciudadanía o Nit: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____ _____ _____ _____
PROFESIÓN: _____ _____
TARJETA PROFESIONAL: _____ _____ _____ _____
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____ _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN ____ SIMPLIFICADO___

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

**[NOTA:** Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

_____

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

**ANEXO No. 2**
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____, en calidad de representante legal de la entidad _____, identificada con NIT _____

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que ni yo ni la entidad que represento nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre: C.C. / Nit.:

**ANEXO No. 3**
**DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES**

| OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA | MULTA/SANCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

## ANEXO Nº 4 OFERTA ECONÓMICA

(Para diligenciar el presente anexo, tenga en cuenta las condiciones establecidas en el proyecto de pliego)

**NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

**REFERENCIA: MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-180-2026 OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META"**

| N° | Producto Subactividades | | Peso porcentual del Volumen sobre valor total de los volumenes | % de pago Sobre el valor del Volumen | VALOR DEL ENTREGABLE |
|---|---|---|---|---|---|
| | DESCRIPCION | ENTREGABLE | PORCENTAJE | 100% | |
| 1 | | | | | |
| | | | | VALOR TOTAL BÁSICO = (A) | |
| | | | | IVA = 19% * = (B) | |
| | | | | COSTO TOTAL = (A) + (B) | |

**TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:**

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.

_____

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.

## ANEXO 5. EXPERIENCIA

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
**SECRETARIA DE VIVIENDA**

Villavicencio – Meta

Referencia.: **MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-180-2026 OBJETO: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DESTINADA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – AFRODORADO, EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META"**

**SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP**

| | |
|---|---|
| NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO | |
| CONTRATO CELEBRADO POR: | |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE) | |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | |
| EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | |
| VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN | |
| TERCER NIVEL | |

FIRMA DEL PROPONENTE